



# PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica  
PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLVIII

Victoria, Tam., martes 28 de noviembre de 2023.

Número 142

## SUMARIO

### GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO

#### SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

**DECRETO** por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 224 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación..... 3

PODER JUDICIAL

#### CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN REGIONAL

ADMINISTRACIÓN REGIONAL EN CD. VICTORIA, TAMAULIPAS

**EDICTO** al Juicio Ordinario Laboral 97/2023, que se tramita en el Quinto Tribunal Laboral Federal de Asuntos Individuales con sede en Reynosa, Tamaulipas. (1ª. Publicación)..... 4

**EDICTO** al Juicio Ordinario Laboral 98/2023, que se tramita en el Quinto Tribunal Laboral Federal de Asuntos Individuales con sede en Reynosa, Tamaulipas. (1ª. Publicación)..... 4

**EDICTO** al Juicio Ordinario Laboral 100/2023, que se tramita en el Quinto Tribunal Laboral Federal de Asuntos Individuales con sede en Reynosa, Tamaulipas. (1ª. Publicación)..... 5

### GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

#### SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE

COMISIÓN DE PARQUES Y BIODIVERSIDAD

**FE DE ERRATAS** en el Periódico Oficial Edición Vespertina Número 93 de fecha jueves 03 de agosto de 2023, TOMO CXLVIII, en el cual se publicó el **ACUERDO** Gubernamental mediante el cual se reforma la Estructura Orgánica del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal denominado "Comisión de Parques y Biodiversidad de Tamaulipas" ..... 5

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

**CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL 031** mediante la cual se convoca a los interesados en participar en la(s) Licitación(es) de carácter Nacional **LPE-N055-2023**, para la contratación relativa a: "Construcción de Techumbres en diversos Planteles Educativos, en Matamoros, Tamaulipas", **LPE-N056-2023**, para la contratación relativa a: "Construcción de: Techumbre y Barda en Preescolar Wenceslao Ramírez Guerra en Miguel Alemán; Techumbre en Primaria Ignacio Ramírez y Rehabilitación de Módulo de Baños y Pintura en Primaria Ignacio Zaragoza en Nuevo Laredo, Tamaulipas" y **LPE-N057-2023**, para la contratación relativa a: "Rehabilitación de Red de Drenaje Sanitario en diferentes Diámetros y Longitudes con Tubo Sanitario PVC, en diversas Colonias y Calles del Municipio de Victoria, Tamaulipas" ..... 6

CONTINÚA EN LA SIGUIENTE PÁGINA

**CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL 032** mediante la cual se convoca a los interesados en participar en la(s) Licitación(es) de carácter Nacional **LPE-N058-2023**, para la contratación relativa a: “Rehabilitación de Pavimento Asfáltico de Calle Francisco Javier Mina, entre Calle José Núñez de Cáceres (6) y Calle 5 de Mayo (16), Col. Morelos/San Francisco, en Cd. Victoria, Tamaulipas; Modernización de Crucero Vial en Libramiento Naciones Unidas y Acceso a Fraccionamientos de Interés Social, en Cd. Victoria, Tamaulipas.”, **LPE-N059-2023**, para la contratación relativa a: “Rehabilitación de Caminos Rurales en los Municipios de Aldama, Altamira, González y Mante Tamaulipas”, **LPE-N060-2023**, para la contratación relativa a: “Rehabilitación de Pavimentación en diversas Calles de las Colonias Cuauhtémoc, Ampliación Chapultepec, Ampliación Pedro Sosa, 2 de Octubre, Morelos y Fracc. Las Palmas en Cd. Victoria, Tamaulipas” y **LPE-N061-2023**, para la contratación relativa a: “Modernización del Señalamiento e Instalación de Alumbrado Público de Entronque Carretero Libramiento Estatal 9 (Victoria) con Carretera Estatal 126 Juan Capitán - El Chihue, en el Municipio de Victoria, Tamaulipas”..... 8

**FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA**

**EDICTO** mediante el cual se comunica a la C. **Alma Cecilia Ordoñez Muñoz** el acuerdo de fecha 13 de noviembre de 2023 dentro del Procedimiento Administrativo 524/2021. (1ª. Publicación)..... 11

**EDICTO** mediante el cual se comunica a la C. **Alma Cecilia Ordoñez Muñoz** el acuerdo de fecha 15 de noviembre de 2023 dentro del Procedimiento Administrativo 546/2021. (1ª. Publicación)..... 12

**EDICTO** mediante el cual se comunica al C. **Juan Antonio Fonseca Peña** el acuerdo de fecha 15 de noviembre de 2023 dentro del Procedimiento Administrativo 546/2021. (1ª. Publicación)..... 13

**EDICTO** mediante el cual se comunica a la C. **Alma Cecilia Ordoñez Muñoz** el acuerdo de fecha 17 de noviembre de 2023 dentro del Procedimiento Administrativo 573/2021. (1ª. Publicación)..... 14

**EDICTO** mediante el cual se comunica a la C. **Alma Cecilia Ordoñez Muñoz** el acuerdo de fecha 16 de noviembre de 2023 dentro del Procedimiento Administrativo 597/2021. (1ª. Publicación)..... 15

**EDICTO** mediante el cual se comunica al C. **Juan Antonio Fonseca Peña** el acuerdo de fecha 17 de noviembre de 2023 dentro del Procedimiento Administrativo 597/2021. (1ª. Publicación)..... 16

**EDICTO** mediante el cual se comunica a la C. **Alma Cecilia Ordoñez Muñoz** el acuerdo de fecha 21 de noviembre de 2023 dentro del Procedimiento Administrativo 234/2022. (1ª. Publicación)..... 17

**EDICTO** mediante el cual se comunica al C. **Juan Antonio Fonseca Peña** el acuerdo de fecha 21 de noviembre de 2023 dentro del Procedimiento Administrativo 234/2022. (1ª. Publicación)..... 18

**CONVOCATORIA** para la Inscripción o Refrendo al Padrón de Proveedores de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas para el Ejercicio Fiscal 2024..... 19

**R. AYUNTAMIENTO ALTAMIRA, TAM.**

**CONVOCATORIA No. DOPALT-026-2023** por la que se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública de carácter Estatal (es) referente a Rehabilitación de Andadores en Plaza Principal, Construcción de Campo de Béisbol, Construcción de 3 Aulas Didácticas, Dirección y Módulo de Sanitarios en Escuela Telesecundaria, Construcción de Red de Alumbrado Público en Ciclovías y Pavimentación de Concreto Hidráulico, en el Municipio de Altamira Tamaulipas..... 21

**R. AYUNTAMIENTO REYNOSA, TAM.**

**CONVOCATORIA Pública Legislación Estatal N° 046-2023** por la que se convoca a las personas físicas y morales a participar en las Licitación Pública: 57057002-108-2023 y 57057002-109-2023, para Obras de Rehabilitación de Pavimentos Asfálticos e Hidráulicos y Servicio Investigación - Guion Científico, Guion Museográfico y Proyectos Museográficos para las Salas de Exposición Permanente del Museo del Ferrocarril, en el Centro Histórico de la Ciudad del Municipio de Reynosa, Tamaulipas..... 23

# GOBIERNO FEDERAL

## PODER EJECUTIVO

### SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

#### **DECRETO por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 224 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

**ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR**, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

#### **DECRETO**

“EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DECRETA:

#### **SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 224 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN**

**Artículo Único.** Se adiciona un segundo párrafo al artículo 224 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, para quedar como sigue:

#### **Artículo 224. ...**

En el ámbito del Poder Judicial de la Federación, no podrán ser creados ni mantenerse en operación otros fondos o fideicomisos adicionales al mencionado anteriormente.

#### **Transitorios**

**Primero.-** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Segundo.-** Los órganos del Poder Judicial de la Federación que funjan como fideicomitentes deberán coordinarse con las instituciones que funjan como fiduciarias para llevar a cabo los actos y procesos necesarios para extinguir los fideicomisos que no se ajusten a lo que establece el segundo párrafo del artículo 224 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y dar por terminados los mandatos correspondientes, con la finalidad de que en el plazo máximo de ciento veinte días hábiles posteriores a la entrada en vigor del presente Decreto, se suscriban los convenios de extinción o terminación respectivamente, en términos de las disposiciones aplicables.

**Tercero.-** Las obligaciones derivadas de los instrumentos jurídicos que por razón del presente Decreto se extinguen o terminan, serán atendidas con los recursos que correspondan de los propios fideicomisos, de conformidad con las obligaciones contractuales y disposiciones aplicables, salvaguardando los derechos que correspondan.

**Cuarto.-** Los recursos remanentes, así como los productos y aprovechamientos derivados de los mismos, independientemente del ejercicio fiscal en que se hayan originado y que formen parte de los instrumentos jurídicos que por razón del presente Decreto se extinguen o terminan, deberán enterarse en términos del artículo 12 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria a las unidades administrativas con funciones de tesorería en los órganos que conforman al Poder Judicial de la Federación, las que a su vez, deberán enterar la totalidad de dichos recursos a la Tesorería de la Federación al término del plazo señalado en el artículo segundo transitorio del presente Decreto.

**Quinto.-** Los recursos a que se refiere el transitorio anterior deberán ser concentrados por concepto de aprovechamientos en la Tesorería de la Federación y se destinarán por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a los programas que permitan cumplir con el Plan Nacional de Desarrollo.

El Poder Judicial de la Federación, a través de sus órganos competentes, deberá publicar un informe individual, desagregado y pormenorizado por cada instrumento extinto a través del presente Decreto, en el cual se indiquen los montos enterados a la Tesorería de la Federación en términos del transitorio inmediato anterior, en observancia a los principios de transparencia, rendición de cuentas, acceso a la información pública, máxima publicidad y conexos previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

El Poder Judicial de la Federación, a través de sus órganos competentes contará con un plazo máximo de siete días hábiles para publicar el informe al que se refiere el párrafo inmediato anterior contados a partir del día siguiente al que se realice el entero correspondiente a la Tesorería de la Federación.

**Ciudad de México, a 24 de octubre de 2023.- Dip. Marcela Guerra Castillo, Presidenta.- Sen. Ana Lilia Rivera Rivera, Presidenta.- Dip. Pedro Vázquez González, Secretario.- Sen. Verónica Noemí Camino Farjat, Secretaria.- Rúbricas.”**

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a 27 de octubre de 2023.- **Andrés Manuel López Obrador.- Rúbrica.- La Secretaria de Gobernación, Luisa María Alcalde Luján.- Rúbrica.**

---

**PODER JUDICIAL  
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL**

SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN REGIONAL  
ADMINISTRACIÓN REGIONAL EN CD. VICTORIA, TAMAULIPAS

Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación  
Quinto Trib. Lab. Fed. de Asuntos Ind. en el Edo. de Tamps, con residencia en Reynosa

Procedimiento Ordinario Laboral 97/2023

Edicto

Reynosa, Tamaulipas, a 31 de octubre de 2023

Con fundamento en el artículo 239, fracción III, del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa de los órganos jurisdiccionales, según lo determinado en proveído de treinta y uno de octubre de dos mil veintitrés, se emplaza a juicio a Patronato Pro-Educación para Jóvenes y Adultos en el Estado de Tamaulipas, A.C. y/o Patronato Pro-Educación para Jóvenes y Adultos en Edo de Tamaulipas; en el procedimiento laboral 97/2023, promovido por Griselda Rosales Ramírez; para que se apersono dentro del término de 35 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del último edicto en el Periódico Oficial del Estado.

**ATENTAMENTE**

**TITULAR DEL QUINTO TRIBUNAL LABORAL FEDERAL DE ASUNTOS INDIVIDUALES EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS, CON RESIDENCIA EN REYNOSA.- JUEZ JOSÉ ALBERTO MARTÍNEZ VELÁZQUEZ.- Rúbrica. (1ª. Publicación)**

---

Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación  
Quinto Trib. Lab. Fed. de Asuntos Ind. en el Edo. de Tamps, con residencia en Reynosa

Procedimiento Ordinario Laboral 98/2023

Edicto

Reynosa, Tamaulipas, a 31 de octubre de 2023

Con fundamento en el artículo 239, fracción III, del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa de los órganos jurisdiccionales, según lo determinado en proveído de treinta y uno de octubre de dos mil veintitrés, se emplaza a juicio a Patronato Pro-Educación para Jóvenes y Adultos en el Estado de Tamaulipas, A.C. y/o Patronato Pro-Educación para Jóvenes y Adultos en Edo de Tamaulipas; en el procedimiento laboral 98/2023, promovido por Marcela Francisco Hernández; para que se apersono dentro del término de 35 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del último edicto en el Periódico Oficial del Estado.

**ATENTAMENTE.- TITULAR DEL QUINTO TRIBUNAL LABORAL FEDERAL DE ASUNTOS INDIVIDUALES EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS, CON RESIDENCIA EN REYNOSA.- JUEZ JOSÉ ALBERTO MARTÍNEZ VELÁZQUEZ.- Rúbrica. (1ª. Publicación)**

---

Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación  
Quinto Trib. Lab. Fed. de Asuntos Ind. en el Edo. de Tamps, con residencia en Reynosa  
Procedimiento Ordinario Laboral 100/2023

Edicto

Reynosa, Tamaulipas, a 31 de octubre de 2023

Con fundamento en el artículo 239, fracción III, del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa de los órganos jurisdiccionales, según lo determinado en proveído de treinta y uno de octubre de dos mil veintitrés, se emplaza a juicio a Patronato Pro-Educación para Jóvenes y Adultos en el Estado de Tamaulipas, A.C. y/o Patronato Pro-Educación para Jóvenes y Adultos en Edo de Tamaulipas; en el procedimiento laboral 100/2023, promovido por Luis Alberto Malpica Guzmán; para que se apersono dentro del término de 35 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del último edicto en el Periódico Oficial del Estado.

**ATENTAMENTE.- TITULAR DEL QUINTO TRIBUNAL LABORAL FEDERAL DE ASUNTOS INDIVIDUALES EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS, CON RESIDENCIA EN REYNOSA.- JUEZ JOSÉ ALBERTO MARTÍNEZ VELÁZQUEZ.- Rúbrica. (1ª. Publicación)**

**GOBIERNO DEL ESTADO**  
**PODER EJECUTIVO**  
**SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE**

**COMISIÓN DE PARQUES Y BIODIVERSIDAD**

**FE DE ERRATAS**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17, 18 y 20 de la Ley del Periódico Oficial del Estado, con la atenta solicitud para subsanar la corrección en la publicación del acuerdo gubernamental mediante el cual se reforma la Estructura Orgánica del Organismo Público Descentralizado de la Estructura Orgánica del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal denominado "Comisión de Parques y Biodiversidad" publicado en el Periódico Oficial No. 93 en su Edición Vespertina de fecha 03 de agosto de 2023, conforme a los siguientes términos:

<b>PÁGINA</b>	<b>DICE</b>	<b>DEBE DECIR</b>
<b>11</b>	1.4. Dirección del Parque Ecológico Biosfera del Cielo	<b>1.4. Dirección del Parque Ecológico Biosfera El Cielo</b>
<b>11</b>	1.4.0.1 Departamento de Mantenimiento y Conservación del Parque Ecológico Biosfera del Cielo.	<b>1.4.0.1 Departamento de Mantenimiento y Conservación del Parque Ecológico Biosfera El Cielo.</b>

**ATENTAMENTE.- VOCAL EJECUTIVO DE LA COMISIÓN DE PARQUES Y BIODIVERSIDAD.- LIC. EDUARDO ROCHA OROZCO.- Rúbrica.**

**SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**CONVOCATORIA 031**

De conformidad con lo que establece la normatividad Estatal en materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obras Públicas y con fundamento en lo establecido en los Artículos 35, 36, 37 y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas (LOPSRMET), se convoca a los interesados en participar en la(s) Licitación(es) de carácter Nacional LPE-N055-2023, para la contratación relativa a: **“CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRES EN DIVERSOS PLANTELES EDUCATIVOS, EN MATAMOROS, TAMAULIPAS”**, LPE-N056-2023, para la contratación relativa a: **“CONSTRUCCIÓN DE: TECHUMBRE Y BARRA EN PREESCOLAR WENCESLAO RAMÍREZ GUERRA EN MIGUEL ALEMÁN; TECHUMBRE EN PRIMARIA IGNACIO RAMÍREZ Y REHABILITACIÓN DE MÓDULO DE BAÑOS Y PINTURA EN PRIMARIA IGNACIO ZARAGOZA EN NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS”** Y LPE-N057-2023, para la contratación relativa a: **“REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN DIFERENTES DIÁMETROS Y LONGITUDES CON TUBO SANITARIO PVC, EN DIVERSAS COLONIAS Y CALLES DEL MUNICIPIO DE VICTORIA, TAMAULIPAS”** de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de Adquisición de las bases de Licitación	Fecha límite para adquirir bases de Licitación	Visita al sitio de realización de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y aperturas técnica y económica	
LPE-N055-2023	\$2,000.00	05/12/2023	04/12/2023 12:00 horas	04/12/2023 13:00 horas	11/12/2023 10:00 horas	
<b>Descripción general de la obra</b>				<b>Fecha de inicio</b>	<b>Plazo de ejecución</b>	<b>Capital Contable Requerido</b>
Construcción de Techumbres en diversos Planteles Educativos.				21/12/2023	45	\$4'000,000.00

- Ubicación de la obra: Matamoros, Tamaulipas.
- La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente, partirán de reunión en Calle Aguas subterráneas No. 34 entre Aguas territoriales y Aguas termales, Col. Ampl. Las Norias. Matamoros Tam. C.P. 87390 Tel. (868) 819 11 33.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente, en el lugar de los trabajos.

No. de licitación	Costo de Adquisición de las bases de Licitación	Fecha límite para adquirir bases de Licitación	Visita al sitio de realización de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y aperturas técnica y económica	
LPE-N056-2023	\$2,000.00	05/12/2023	04/12/2023 12:00 horas	04/12/2023 13:00 horas	11/12/2023 11:30 horas	
<b>Descripción general de la obra</b>				<b>Fecha de inicio</b>	<b>Plazo de ejecución</b>	<b>Capital Contable Requerido</b>
Construcción de: Techumbre y Barra en Preescolar Wenceslao Ramírez Guerra en Miguel Alemán; Techumbre en Primaria Ignacio Ramírez y Rehabilitación de módulo de baños y pintura en Primaria Ignacio Zaragoza.				21/12/2023	90	\$3'000,000.00

- Ubicación de la obra: Nuevo Laredo, Tamaulipas.
- La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente, partirán de reunión en Calle Victoria # 4610, COMAPA área de proyectos, en Nuevo Laredo Tam.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente, en el lugar de los trabajos.

No. de licitación	Costo de Adquisición de las bases de Licitación	Fecha límite para adquirir bases de Licitación	Visita al sitio de realización de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y aperturas técnica y económica	
LPE-N057-2023	\$2,000.00	05/12/2023	04/12/2023 10:00 horas	04/12/2023 11:00 horas	11/12/2023 13:00 horas	
<b>Descripción general de la obra</b>				<b>Fecha de inicio</b>	<b>Plazo de ejecución</b>	<b>Capital Contable Requerido</b>
Rehabilitación de Red de Drenaje sanitario en diferentes diámetros y longitudes con tubo sanitario pvc, en diversas colonias y calles.				21/12/2023	60	\$8'000,000.00

- Ubicación de la obra: Cd. Victoria, Tamaulipas.
- La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente, en las Oficinas de la Subsecretaría de Construcción, ubicadas en Centro Gubernamental de Oficinas piso 10, Parque Bicentenario, Libramiento Naciones Unidas con Prolongación Boulevard Práxedes Balboa S/N, Cd. Victoria, Tam, C.P. 87083.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente, en el lugar de los trabajos.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente, en el lugar de los trabajos.

Las Bases de la(s) Licitación(es) se encuentran disponibles para consulta y venta en:

A).- La Dirección de Licitaciones y Contratos (DLC) dependiente de la Subsecretaría de Proyectos y Licitaciones de la Secretaría de Obras Públicas (SOP), ubicada en el Centro Gubernamental de Oficinas Piso 9, Parque Bicentenario, Libramiento Naciones Unidas con Bulevar Praxedis Balboa S/N, Cd. Victoria, Tamaulipas, C.P. 87083, teléfono 834 107-81-51, extensión 42338, de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles, quienes deseen adquirir las bases de licitación por este medio, deberán presentar oficio original indicando su deseo de participar y el pago correspondiente a más tardar en la fecha arriba señalada como límite para adquirir las bases de Licitación, la forma de pago es mediante cheque de caja o certificado a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas.

B).- La dirección de Internet: <https://www.tamaulipas.gob.mx/obraspublicas/licitaciones>; quienes deseen adquirir las bases de licitación por este medio, deberán notificarlo mediante oficio enviado al correo electrónico [sop.dlc@tamaulipas.gob.mx](mailto:sop.dlc@tamaulipas.gob.mx) a más tardar en la fecha arriba señalada como límite para adquirir las Bases de Licitación; el pago para participar podrá ser realizado mediante depósito bancario, o transferencia bancaria a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas al número de Cuenta 04046687208, Clabe 021810040466872085 sucursal 271 del Banco HSBC México, S. A. en Cd. Victoria, Tamaulipas.

- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día y hora indicados en la columna correspondiente en: la Sala de Juntas de la DLC, ubicada en el Centro Gubernamental de Oficinas Planta Baja, Parque Bicentenario, Libramiento Naciones Unidas con Bulevar Praxedis Balboa S/N, Cd. Victoria, Tamaulipas, C.P. 87083.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: Peso mexicano.
- Se podrá subcontratar parte de los trabajos con previa autorización por escrito de la SOP.
- No se otorgará anticipo.
- La experiencia y capacidad técnica, deberá ser comprobada mediante el currículum vitae de la empresa y a su criterio, relacionar los Contratos de obra ejecutados (anexar copia simple de las actas de entrega-recepción), tanto públicos como privados, que sean similares o de la misma naturaleza a la que se licita; así también, deberá indicar los Contratos de obras que tengan en proceso de ejecución (anexar copia simple de los contratos), aunque no sean similares a la obra del concurso. En caso de no tener Contratos en vigor, deberá manifestarlo por escrito.
- La capacidad financiera deberá ser comprobada mediante copias de los documentos que acrediten la misma, como declaraciones fiscales, estados financieros dictaminados o auditados de los últimos dos ejercicios fiscales o, en caso de empresas de nueva creación, los más actualizados a la fecha de presentación de proposiciones.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: A) Para personas físicas, copia de identificación oficial vigente con fotografía en la que aparezca su firma, B) Para personas morales, escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes: B.1) De la persona moral: clave del registro federal de contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y B.2) Del representante: nombre del apoderado: número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó. Así mismo, deberá integrar copia simple de identificación oficial vigente con fotografía del que suscribe la propuesta, en donde aparezca su firma.
- ORIGINAL Y COPIA del COMPROBANTE DE PAGO expedido por la CONVOCANTE, o en su caso; quien haya adquirido las bases de licitación por Internet, ORIGINAL Y COPIA del depósito bancario o transferencia bancaria, que acredite que ha sido efectuado el pago respectivo.
- Solicitud por escrito indicando el interés de participar en la licitación. Si dos ó más empresas se agrupan para participar, todos los requisitos deberán ser presentados por cada uno de los asociados y socios, además deberán presentar un convenio de proposición conjunta (manifestando el número de licitación y descripción de los trabajos), de conformidad con el artículo 42 de la LOPSRMET.
- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.
- Escrito que manifieste no encontrarse en los supuestos del artículo 59 de la LOPSRMET.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: Una vez hecha la evaluación de las propuestas técnicas y económicas, el Contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente, porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las Bases de la Licitación, las

condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la SOP y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes por que satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la SOP, el Contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, siempre y cuando la diferencia de dicha proposición no sea menor o mayor en un 15% del Presupuesto Base. La SOP emitirá un Dictamen que servirá como fundamento para el fallo, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas.

- Las condiciones de pago de los trabajos ejecutados son: Con estimaciones Quincenales, mismas que se pagarán una vez satisfechos los requisitos establecidos para su trámite, a los 20 (veinte) días naturales, contados a partir de la fecha en que se hubieren autorizado por el Residente de la SOP.
- Las fechas de esta Convocatoria fueron acordadas por el Comité Técnico para la Contratación de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Ninguna de las condiciones contenidas en la convocatoria, en las Bases de la Licitación, así como en las proposiciones presentadas por los Licitantes, podrán ser negociadas o modificadas, una vez iniciado el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
- La empresa que se contrate deberá tener debidamente registrados a todos sus trabajadores ante el IMSS, lo cual acreditará con la opinión positiva emitida por el mismo Instituto.

CD. VICTORIA, TAMAULIPAS, A 28 DE NOVIEMBRE DEL 2023.- **SECRETARIO DEL COMITÉ TÉCNICO PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.- LIC. GERARDO GUEVARA MUÑIZ.-** Rúbrica.

**SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**CONVOCATORIA 032**

De conformidad con lo que establece la normatividad Estatal en materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obras Públicas y con fundamento en lo establecido en los Artículos 35, 36, 37 y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas (LOPSRMET), se convoca a los interesados en participar en la(s) Licitación(es) de carácter Nacional **LPE-N058-2023**, para la contratación relativa a: **“REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO DE CALLE FRANCISCO JAVIER MINA, ENTRE CALLE JOSÉ NÚÑEZ DE CÁCERES (6) Y CALLE 5 DE MAYO (16), COL. MORELOS/SAN FRANCISCO, EN CD. VICTORIA, TAMAULIPAS; MODERNIZACIÓN DE CRUCERO VIAL EN LIBRAMIENTO NACIONES UNIDAS Y ACCESO A FRACCIONAMIENTOS DE INTERÉS SOCIAL, EN CD. VICTORIA, TAMAULIPAS.”**, LPE-N059-2023, para la contratación relativa a: **“REHABILITACIÓN DE CAMINOS RURALES EN LOS MUNICIPIOS DE ALDAMA, ALTAMIRA, GONZÁLEZ Y MANTE TAMAULIPAS”**, LPE-N060-2023, para la contratación relativa a: **“REHABILITACIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN DIVERSAS CALLES DE LAS COLONIAS CUAUHTÉMOC, AMPLIACIÓN CHAPULTEPEC, AMPLIACIÓN PEDRO SOSA, 2 DE OCTUBRE, MORELOS Y FRACC LAS PALMAS EN CD. VICTORIA, TAMAULIPAS”** Y LPE-N061-2023, para la contratación relativa a: **“MODERNIZACIÓN DEL SEÑALAMIENTO E INSTALACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO DE ENTRONQUE CARRETERO LIBRAMIENTO ESTATAL 9 (VICTORIA) CON CARRETERA ESTATAL 126 JUAN CAPITÁN - EL CHIHUE, EN EL MUNICIPIO DE VICTORIA, TAMAULIPAS”** de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de Adquisición de las bases de Licitación	Fecha límite para adquirir bases de Licitación	Visita al sitio de realización de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y aperturas técnica y económica	
LPE-N059-2023	\$2,000.00	06/12/2023	05/12/2023 12:00 horas	05/12/2023 13:00 horas	12/12/2023 11:00 horas	
Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital Contable Requerido
Rehabilitación de caminos rurales en los Municipios de Aldama, Altamira, González y Mante Tamaulipas				21/12/2023	90	\$6'000,000.00

- Ubicación de la obra: Estado de Tamaulipas.
- La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente, partirán de reunión en la Dirección Regional Sur, ubicadas en Aquiles Serdán No. 711, E/C. Emilio Zapata y Altamira, Piso No. 3, Zona Centro, Tampico, Tam. C.P. 89000, Tel. 833 217 58 53.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente, en el lugar de los trabajos.

No. de licitación	Costo de Adquisición de las bases de Licitación	Fecha límite para adquirir bases de Licitación	Visita al sitio de realización de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y aperturas técnica y económica
LPE-N058-2023	\$2,000.00	06/12/2023	05/12/2023 10:00 horas	05/12/2023 11:00 horas	12/12/2023 09:30 horas



Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital Contable Requerido
Rehabilitación de pavimento asfáltico de calle Francisco Javier Mina, entre calle José Núñez de Cáceres (6) y calle 5 de Mayo (16), Col. Morelos/San Francisco, en Cd. Victoria, Tamaulipas; Modernización de cruceo vial en Libramiento Naciones Unidas y acceso a Fraccionamientos de Interés Social, en Cd. Victoria, Tamaulipas.	21/12/2023	90	\$5'000,000.00

No. de licitación	Costo de Adquisición de las bases de Licitación	Fecha límite para adquirir bases de Licitación	Visita al sitio de realización de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y aperturas técnica y económica	
LPE-N060-2023	\$2,000.00	06/12/2023	05/12/2023 12:00 horas	05/12/2023 13:00 horas	12/12/2023 12:30 horas	
Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital Contable Requerido
Rehabilitación de pavimentación en diversas calles de las Colonias Cuauhtémoc, Ampliación Chapultepec, Ampliación Pedro Sosa, 2 de Octubre, Morelos y Fracc. las Palmas en Cd. Victoria, Tamaulipas				21/12/2023	90	\$9'000,000.00

No. de licitación	Costo de Adquisición de las bases de Licitación	Fecha límite para adquirir bases de Licitación	Visita al sitio de realización de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y aperturas técnica y económica	
LPE-N061-2023	\$2,000.00	06/12/2023	05/12/2023 12:00 horas	05/12/2023 13:00 horas	12/12/2023 13:30 horas	
Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital Contable Requerido
Modernización del señalamiento e Instalación de alumbrado público de entronque carretero Libramiento estatal 9 (Victoria) con Carretera estatal 126 Juan Capitán - el Chihue, en el Municipio de Victoria, Tamaulipas				21/12/2023	90	\$8'000,000.00

- Ubicación de las obras: Cd. Victoria, Tamaulipas.
- Las visitas al sitio de realización de los trabajos se llevarán a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente, partirán de reunión en las Oficinas de la Subsecretaría de Vías Terrestres ubicadas en Centro Gubernamental de Oficinas piso 10, Parque Bicentenario, Libramiento Naciones Unidas con Prolongación Boulevard Práxedes Balboa S/N, Cd. Victoria, Tam, C.P. 87083.
- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente, en el lugar de los trabajos.

Las Bases de la(s) Licitación(es) se encuentran disponibles para consulta y venta en:

A).- La Dirección de Licitaciones y Contratos (DLC) dependiente de la Subsecretaría de Proyectos y Licitaciones de la Secretaría de Obras Públicas (SOP), ubicada en el Centro Gubernamental de Oficinas Piso 9, Parque Bicentenario, Libramiento Naciones Unidas con Bulevar Praxedis Balboa S/N, Cd. Victoria, Tamaulipas, C.P. 87083, teléfono 834 107-81-51, extensión 42338, de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles, quienes deseen adquirir las bases de licitación por este medio, deberán presentar oficio original indicando su deseo de participar y el pago correspondiente a más tardar en la fecha arriba señalada como límite para adquirir las bases de Licitación, la forma de pago es mediante cheque de caja o certificado a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas.

B).- La dirección de Internet: <https://www.tamaulipas.gob.mx/obraspublicas/licitaciones>; quienes deseen adquirir las bases de licitación por este medio, deberán notificarlo mediante oficio enviado al correo electrónico [sop.dlc@tamaulipas.gob.mx](mailto:sop.dlc@tamaulipas.gob.mx) a más tardar en la fecha arriba señalada como límite para adquirir las Bases de Licitación; el pago para participar podrá ser realizado mediante depósito bancario, o transferencia bancaria a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas al número de Cuenta 04046687208, Clabe 021810040466872085 sucursal 271 del Banco HSBC México, S. A. en Cd. Victoria, Tamaulipas.

- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día y hora indicados en la columna correspondiente en: la Sala de Juntas de la DLC, ubicada en el Centro Gubernamental de Oficinas Planta Baja, Parque Bicentenario, Libramiento Naciones Unidas con Bulevar Praxedis Balboa S/N, Cd. Victoria, Tamaulipas, C.P. 87083.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: Peso mexicano.
- Se podrá subcontratar parte de los trabajos con previa autorización por escrito de la SOP.
- No se otorgará anticipo.
- La experiencia y capacidad técnica, deberá ser comprobada mediante el currículum vitae de la empresa y a su criterio, relacionar los Contratos de obra ejecutados (anexar copia simple de las actas de entrega-recepción), tanto públicos como privados, que sean similares o de la misma naturaleza a la que se licita; así también, deberá indicar los Contratos de obras que tengan en proceso de ejecución (anexar copia simple de los

contratos), aunque no sean similares a la obra del concurso. En caso de no tener Contratos en vigor, deberá manifestarlo por escrito.

- La capacidad financiera deberá ser comprobada mediante copias de los documentos que acrediten la misma, como declaraciones fiscales, estados financieros dictaminados o auditados de los últimos dos ejercicios fiscales o, en caso de empresas de nueva creación, los más actualizados a la fecha de presentación de proposiciones.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: A) Para personas físicas, copia de identificación oficial vigente con fotografía en la que aparezca su firma, B) Para personas morales, escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes: B.1) De la persona moral: clave del registro federal de contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y B.2) Del representante: nombre del apoderado: número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó. Así mismo, deberá integrar copia simple de identificación oficial vigente con fotografía del que suscribe la propuesta, en donde aparezca su firma.
- ORIGINAL Y COPIA del COMPROBANTE DE PAGO expedido por la CONVOCANTE, o en su caso; quien haya adquirido las bases de licitación por Internet, ORIGINAL Y COPIA del depósito bancario o transferencia bancaria, que acredite que ha sido efectuado el pago respectivo.
- Solicitud por escrito indicando el interés de participar en la licitación. Si dos ó más empresas se agrupan para participar, todos los requisitos deberán ser presentados por cada uno de los asociados y socios, además deberán presentar un convenio de proposición conjunta (manifestando el número de licitación y descripción de los trabajos), de conformidad con el artículo 42 de la LOPSRMET.
- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.
- Escrito que manifieste no encontrarse en los supuestos del artículo 59 de la LOPSRMET.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: Una vez hecha la evaluación de las propuestas técnicas y económicas, el Contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente, porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las Bases de la Licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la SOP y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes por que satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la SOP, el Contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, siempre y cuando la diferencia de dicha proposición no sea menor o mayor en un 15% del Presupuesto Base. La SOP emitirá un Dictamen que servirá como fundamento para el fallo, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas.
- Las condiciones de pago de los trabajos ejecutados son: Con estimaciones Quincenales, mismas que se pagarán una vez satisfechos los requisitos establecidos para su trámite, a los 20 (veinte) días naturales, contados a partir de la fecha en que se hubieren autorizado por el Residente de la SOP.
- Las fechas de esta Convocatoria fueron acordadas por el Comité Técnico para la Contratación de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Ninguna de las condiciones contenidas en la convocatoria, en las Bases de la Licitación, así como en las proposiciones presentadas por los Licitantes, podrán ser negociadas o modificadas, una vez iniciado el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
- La empresa que se contrate deberá tener debidamente registrados a todos sus trabajadores ante el IMSS, lo cual acreditará con la opinión positiva emitida por el mismo Instituto.

CD. VICTORIA, TAMAULIPAS, A 28 DE NOVIEMBRE DEL 2023.- **SECRETARIO DEL COMITÉ TÉCNICO PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.- LIC. GERARDO GUEVARA MUÑOZ.-** Rúbrica.

## FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA

## E D I C T O

## DIRECCIÓN DE QUEJAS, PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y DICTAMINACIÓN DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN ASUNTOS INTERNOS DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS

Ciudad Victoria, Tamaulipas, 13 de noviembre de 2023

**C. ALMA CECILIA ORDOÑEZ MUÑOZ.**

En el Procedimiento Administrativo 524/2021, se emitió un acuerdo que en lo conducente dice:

En el Procedimiento Administrativo 524/2021, iniciado con motivo del oficio F.G.J./F.E.A.I./D.Q.P.A.D./5955/2021, signado por el Director de Quejas, Procedimientos Administrativos y Dictaminación de la Fiscalía Especializada en Asuntos Internos, mediante el cual se remite oficio F.G.J./F.E.A.I./5932/2021, signado por el Licenciado Esteban Constantino Velasco Salinas, Fiscal Especializado en Asuntos Internos de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, al que anexa oficio UECS/1529/2021, firmado por la Maestra Guadalupe Paola Romo Charles Titular de la Unidad Especializada en Combate al Secuestro de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas; por el que interpone queja en contra de los CC. Alma Cecilia Ordoñez Muñoz y otro Agentes del Ministerio Público de Procedimiento Penal Acusatorio y Oral, adscrita a la Unidad General de Investigación 1, Especializada en Combate al Secuestro, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, derivado del incumplimiento a sus obligaciones y atribuciones con motivo del nombramiento de Agente del Ministerio Público a que a su favor le fue otorgado por la entonces Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas, y al no ser posible su localización, en los domicilios con los que se cuenta en la Dirección de Quejas, Procedimientos Administrativos y Dictaminación de la Fiscalía Especializada en Asuntos Internos, y a fin de concederle el derecho de audiencia contenido en el artículo 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 61, fracciones I y II, y 227 fracciones I, II y VIII del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, 67, fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria y atento a los domicilios ubicados en esta la Ciudad de Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas, se ordena efectuar el llamado al Procedimiento Administrativo a través de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas; y en el periódico de mayor circulación en la ciudad de Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas; por tres veces consecutivas y se fijarán además en los estrados de la Fiscalía Especializada en Asuntos Internos, comunicándole a la Ciudadana **Alma Cecilia Ordoñez Muñoz** que deberá presentarse a la Dirección de Quejas, Procedimientos Administrativos y Dictaminación, ubicada en Avenida José Sulaimán Chagnón # 641, Entronque con Libramiento Naciones Unidas, Código Postal 87039, edificio "B" en Ciudad Victoria Tamaulipas, dentro del término de sesenta (60) días a partir de la última publicación a efecto de que exprese lo que a su derecho convenga respecto a las imputaciones en su contra, haciéndole saber que se deja copia debidamente certificada del Procedimiento Administrativo 524/2021, en las Instalaciones que ocupa la Dirección mencionada, para que se imponga de los hechos que se le imputan y con esto tener una adecuada defensa, haciéndole saber que tiene el derecho a ofrecer pruebas de su intención, por sí o por medio de abogado defensor, el cual deberá designar, en caso de no contar con uno, el Estado se lo proporcionara de manera gratuita, a través del Instituto de Defensoría Pública; así también se le previene designe domicilio ubicado en Ciudad Victoria, Tamaulipas, a efecto de que se le hagan las notificaciones incluso las de carácter personal y se practiquen las diligencias necesarias, en caso de ser omisa a lo anterior, las posteriores notificaciones se llevarán a cabo fijadas en los Estrados que ocupa la Fiscalía Especializada en Asuntos Internos, lo que se hace de su conocimiento para efectos de emplazamiento, relativo al Procedimiento Administrativo 524/2021, iniciado en su contra.

**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, ADSCRITO A LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN ASUNTOS INTERNOS DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.- LIC. MARIO VILLASECA HERNÁNDEZ.- Rúbrica. (1ª. Publicación)**

## E D I C T O

**DIRECCIÓN DE QUEJAS, PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y DICTAMINACIÓN DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN ASUNTOS INTERNOS DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS**

Ciudad Victoria, Tamaulipas, 15 de noviembre de 2023.

**C. ALMA CECILIA ORDOÑEZ MUÑOZ.**

En el Procedimiento Administrativo **546/2021**, se emitió un acuerdo que en lo conducente dice:

Procedimiento Administrativo **546/2021**, iniciado con motivo del oficio **FGJ/FEAI/DQPAD/6672/2021**, signado por el Director de Quejas Procedimientos Administrativo y Dictaminación, de la Fiscalía Especializada en Asuntos Internos, mediante el cual remite oficio **FGJ/FEAI/6636/2021**, suscrito por el Fiscal Especializado en Asuntos Internos, de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, quien anexa el oficio **2334/2020**, signado por el Licenciado **Abraham Antonio Estrada Martínez**, Agente del Ministerio Público adscrito a la Unidad Especializada en combate al Secuestro, por medio del cual remite Disco DVD de la audiencia de prórroga de investigación complementaria y copia auténtica de los registros que obran en la Carpeta de Investigación **69/2020**, de la cual se advierte posibles irregularidades por parte de los Licenciado **Juan Antonio Fonseca Peña y Alma Cecilia Ordoñez Muñoz**, Agentes del Ministerio Público adscritos a la Unidad General de Investigación 1, Especializada en combate al Secuestro, en Reynosa, Tamaulipas, por ser omisos en acordar escritos presentados por la Licenciada **Cinthia G. Moreno Gil, defensora particular de los imputados Luis Fernando Gutiérrez Vicente, Olga Elizabeth Alonso Rodríguez, Karla Anahí Hernández Alonso y Rosa Idalia Alonso Rodríguez**, de las cuales se desprende que no obstante de haber solicitado al Licenciado **Guillermo Ballinas Cruz**, en su carácter de Jefe del Departamento Encargado de la Subinspección de la Unidad Modelo de Investigación Policial y Encargado de la Subinspección de la Unidad S.U.I.C, si en los registros con que cuenta ese departamento a su digno cargo, aparece domicilio en el que pueda ser localizado **Alma Cecilia Ordoñez Muñoz**, por lo cual dicha autoridad proporciona domicilio igual al que obra en el Procedimiento Administrativo, ubicado en Calle Benito Juárez, número 216, Colonia Centro, del Municipio de Díaz Ordaz, Tamaulipas, así mismo, se realizó constancia mediante la cual se hace constar que se tiene conocimiento de Procedimiento diverso en el cual se envió exhorto para emplazar a la C. **Alma Cecilia Ordoñez Muñoz**, al domicilio de referencia, en el cual no fue posible localizarla, sin que al efecto, con los datos obtenidos, pudiese ser localizada, en tal virtud, al no poder localizar a la precitada persona, a fin de continuar con la integración del Procedimiento Administrativo **546/2021** y concederle a la Servidora Pública implicada el derecho de audiencia contenido en el artículo **14** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es que de conformidad con lo dispuesto por los artículos **61, fracciones I y II, y 227 fracciones I, II y VIII** del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, **67, fracción VI**, del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, se ordena efectuar el llamado al Procedimiento Administrativo a través de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, en el Periódico de mayor circulación en el Estado de Tamaulipas y en un diario de los de mayor circulación en el Municipio de Díaz Ordaz, Tamaulipas, por tres veces consecutivas y se fijarán además en los estrados de la Fiscalía Especializada en Asuntos Internos, en la que se comunicará a la Ciudadana **Alma Cecilia Ordoñez Muñoz**, que deberá presentarse dentro del término de sesenta (60) días a partir de la última publicación a efecto de que exprese lo que a su derecho convenga respecto a las imputaciones en su contra, haciéndole saber que tiene el derecho a ofrecer pruebas de su intención, por sí o por medio de abogado defensor, en caso de no contar con uno, el Estado se lo proporcionara de manera gratuita, a través del Instituto de Defensoría Pública, así mismo, se le previene designe domicilio ubicado en Ciudad Victoria, Tamaulipas, a efecto de que se le hagan las notificaciones incluso las de carácter personal y se practiquen las diligencias necesarias, en caso de ser omisa a lo anterior, las posteriores notificaciones se llevarán a cabo fijadas en los Estrados que ocupa esta Fiscalía Especializada en Asuntos Internos, lo que se hace de su conocimiento para efectos de emplazamiento, relativo al Procedimiento Administrativo **546/2021**, iniciado en su contra.

**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, ADSCRITA A LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN ASUNTOS INTERNOS DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.- LIC. JUANA MARÍA LUGO HERNÁNDEZ.- Rúbrica. (1ª. Publicación)**

## E D I C T O

**DIRECCIÓN DE QUEJAS, PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y DICTAMINACIÓN DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN ASUNTOS INTERNOS DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS**

Ciudad Victoria, Tamaulipas, 15 de noviembre de 2023.

**C. JUAN ANTONIO FONSECA PEÑA.**

En el Procedimiento Administrativo **546/2021**, se emitió un acuerdo que en lo conducente dice:

Procedimiento Administrativo **546/2021**, iniciado con motivo del oficio **FGJ/FEAI/DQPAD/6672/2021**, signado por el Director de Quejas Procedimientos Administrativo y Dictaminación, de la Fiscalía Especializada en Asuntos Internos, mediante el cual remite oficio **FGJ/FEAI/6636/2021**, suscrito por el Fiscal Especializado en Asuntos Internos, de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, quien anexa el oficio **2334/2020**, signado por el Licenciado **Abraham Antonio Estrada Martínez**, Agente del Ministerio Público adscrito a la Unidad Especializada en combate al Secuestro, por medio del cual remite Disco DVD de la audiencia de prórroga de investigación complementaria y copia auténtica de los registros que obran en la Carpeta de Investigación **69/2020**, de la cual se advierte posibles irregularidades por parte de los Licenciado **Juan Antonio Fonseca Peña y Alma Cecilia Ordoñez Muñoz**, Agentes del Ministerio Público adscritos a la Unidad General de Investigación 1, Especializada en combate al Secuestro, en Reynosa, Tamaulipas, por ser omisos en acordar escritos presentados por la Licenciada **Cinthia G. Moreno Gil, defensora particular de los imputados Luis Fernando Gutiérrez Vicente, Olga Elizabeth Alonso Rodríguez, Karla Anahí Hernández Alonso y Rosa Idalia Alonso Rodríguez**, de las cuales se desprende que no obstante de haber solicitado al Licenciado **Guillermo Ballinas Cruz**, en su carácter de Jefe del Departamento Encargado de la Subinspección de la Unidad Modelo de Investigación Policial y Encargado de la Subinspección de la Unidad S.U.I.C, si en los registros con que cuenta ese departamento a su digno cargo, aparece domicilio en el que pueda ser localizado **Juan Antonio Fonseca Peña**, por lo cual dicha autoridad proporciona domicilio igual al que obra en el Procedimiento Administrativo, ubicado en Río San Fernando, número 123, Colonia Las Fuentes Sección Lomas, Reynosa, Tamaulipas, así mismo, se realizó constancia mediante la cual se hace constar que se tiene conocimiento de Procedimiento diverso en el cual se envió exhorto para emplazar al C. **Juan Antonio Fonseca Peña**, al domicilio de referencia, en el cual no fue posible localizarlo, sin que al efecto, con los datos obtenidos, pudiese ser localizado, en tal virtud, al no poder localizar a la precitada persona, a fin de continuar con la integración del Procedimiento Administrativo **546/2021** y concederle al Servidor Público implicado el derecho de audiencia contenido en el artículo **14** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es que de conformidad con lo dispuesto por los artículos **61, fracciones I y II, y 227 fracciones I, II y VIII** del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, **67, fracción VI**, del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, se ordena efectuar el llamado al Procedimiento Administrativo a través de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, en el Periódico de mayor circulación en Reynosa, Tamaulipas, por tres veces consecutivas y se fijarán además en los estrados de la Fiscalía Especializada en Asuntos Internos, en la que se comunicará al C. **Juan Antonio Fonseca Peña**, que deberá presentarse dentro del término de sesenta (60) días a partir de la última publicación a efecto de que exprese lo que a su derecho convenga respecto a las imputaciones en su contra, haciéndole saber que tiene el derecho a ofrecer pruebas de su intención, por sí o por medio de abogado defensor, en caso de no contar con uno, el Estado se lo proporcionara de manera gratuita, a través del Instituto de Defensoría Pública, así mismo, se le previene designe domicilio ubicado en Ciudad Victoria, Tamaulipas, a efecto de que se le hagan las notificaciones incluso las de carácter personal y se practiquen las diligencias necesarias, en caso de ser omisa a lo anterior, las posteriores notificaciones se llevarán a cabo fijadas en los Estrados que ocupa esta Fiscalía Especializada en Asuntos Internos, lo que se hace de su conocimiento para efectos de emplazamiento, relativo al Procedimiento Administrativo **546/2021**, iniciado en su contra.

**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, ADSCRITA A LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN ASUNTOS INTERNOS DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.- LIC. JUANA MARÍA LUGO HERNÁNDEZ.- Rúbrica. (1ª. Publicación)**

**EDICTO****DIRECCIÓN DE QUEJAS, PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y DICTAMINACIÓN DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN ASUNTOS INTERNOS DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS**

Ciudad Victoria, Tamaulipas, 17 de noviembre de 2023

**C. ALMA CECILIA ORDOÑEZ MUÑOZ.**

En el Procedimiento Administrativo 573/2021, se emitió un acuerdo que en lo conducente dice:

En el Procedimiento Administrativo 573/2021, iniciado con motivo del oficio F.G.J./F.E.A.I./D.Q.P.A.D./7096/2021, signado por el Director de Quejas, Procedimientos Administrativos y Dictaminación de la Fiscalía Especializada en Asuntos Internos, mediante el cual se remite oficio 2906/2021, firmado por la Licenciada Gloria Paloma Gómez de la Cruz, Agente del Ministerio Público Investigador del Procedimiento Penal Acusatorio y Oral, Comisionada a la Unidad General de Investigación 1 Especializada en Combate al Secuestro en Reynosa, Tamaulipas; mediante el cual remite vista en contra de la C. Alma Cecilia Ordoñez Muñoz, Agente del Ministerio Público de Procedimiento Penal Acusatorio y Oral, adscrita a la Unidad General de Investigación 1, Especializada en Combate al Secuestro, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, con de la dilación causada dentro de la Carpeta de Investigación 25/2018 de 02 años, 09 meses y 12 días, la cual comenzó a correr a partir del 08 de octubre del 2018, hasta la fecha en que se da la vista, siendo esto el 20 de julio del 2021, al no obrar en dicha temporalidad, diligencia, oficio, solicitud o algún acto de investigación realizado por la entonces Titular de la Carpeta de Investigación anteriormente aludida con el fin de esclarecer los hechos que motivaran el inicio de la multitudada Carpeta de Investigación, y al no ser posible su localización, en los domicilios con los que se cuenta en la Dirección de Quejas, Procedimientos Administrativos y Dictaminación de la Fiscalía Especializada en Asuntos Internos, y a fin de concederle el derecho de audiencia contenido en el artículo 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 61, fracciones I y II, y 227 fracciones I, II y VIII del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, 67, fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria y atento a los domicilios ubicados en la Ciudad de Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas, se ordena efectuar el llamado al Procedimiento Administrativo a través de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas; y en el periódico de mayor circulación en la ciudad de Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas; por tres veces consecutivas y se fijarán además en los estrados de la Fiscalía Especializada en Asuntos Internos, comunicándole a la Ciudadana **Alma Cecilia Ordoñez Muñoz** que deberá presentarse a la Dirección de Quejas, Procedimientos Administrativos y Dictaminación, ubicada en Avenida José Sulaimán Chagnón # 641, Entronque con Libramiento Naciones Unidas, Código Postal 87039, edificio "B" en Ciudad Victoria Tamaulipas, dentro del término de sesenta (60) días a partir de la última publicación a efecto de que exprese lo que a su derecho convenga respecto a las imputaciones en su contra, haciéndole saber que se deja copia debidamente certificada del Procedimiento Administrativo 573/2021, en las Instalaciones que ocupa la Dirección mencionada, para que se imponga de los hechos que se le imputan y con esto tener una adecuada defensa, haciéndole saber que tiene el derecho a ofrecer pruebas de su intención, por sí o por medio de abogado defensor, el cual deberá designar, en caso de no contar con uno, el Estado se lo proporcionara de manera gratuita, a través del Instituto de Defensoría Pública; así también se le previene designe domicilio ubicado en Ciudad Victoria, Tamaulipas, a efecto de que se le hagan las notificaciones incluso las de carácter personal y se practiquen las diligencias necesarias, en caso de ser omisa a lo anterior, las posteriores notificaciones se llevarán a cabo fijadas en los Estrados que ocupa la Fiscalía Especializada en Asuntos Internos, lo que se hace de su conocimiento para efectos de emplazamiento, relativo al Procedimiento Administrativo 573/2021, iniciado en su contra.

**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, ADSCRITO A LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN ASUNTOS INTERNOS DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.- LIC. MARIO VILLASECA HERNÁNDEZ.- Rúbrica. (1ª. Publicación)**

## E D I C T O

**DIRECCIÓN DE QUEJAS, PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y DICTAMINACIÓN DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN ASUNTOS INTERNOS DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS**

Ciudad Victoria, Tamaulipas, 16 de noviembre de 2023.

**C. ALMA CECILIA ORDOÑEZ MUÑOZ.**

En el Procedimiento Administrativo **597/2021**, se emitió un acuerdo que en lo conducente dice:  
Procedimiento Administrativo **597/2021**, iniciado con motivo del oficio FGJ/FEAI/DQPAD/7430/2021, signado por el Director de Quejas, Procedimientos Administrativos y Dictaminación de la Fiscalía Especializada en Asuntos Internos, mediante el cual remite oficio **3662/2021**, signado por la Licenciada Edna Iliana Granados Ornelas, Auxiliar Jurídico en funciones de la Unidad de Seguimiento de Causa de la Quinta Región Judicial del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado, quien da vista de lo ordenado por la Jueza de Control Claudia Olimpia Gámez Reyes, por medio del cual remite DVD de la audiencia intermedia, y la vista de las irregularidades en el desempeño de sus funciones por los Licenciados **Alma Cecilia Ordoñez Muñoz** y **otro**, Agente del Ministerio Público adscrito a la Unidad de Combate al Secuestro y Extorsión de la Fiscalía General de Justicia del Estado, en Reynosa, Tamaulipas, dentro de la Carpeta Procesal CP/0090/2020, en virtud de las manifestaciones que se hicieron ante el Órgano Jurisdiccional, ante los diversos Jueces de Control que ha presidido las audiencias intermedias que se han pretendido llevar a cabo en cuanto a la falsedad que se ha conducido ante ese Tribunal, en relación a los diferimientos solicitados y la causa, que ha sido en perjuicio de la administración de justicia así como en perjuicio del acceso a la justicia tanto de las víctimas como del imputado, infringiendo las obligaciones estipuladas en los artículos 37 inciso B fracción VIII de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, 126 fracción XXV y XXXVII del Reglamento de la Ley antes citada, 107, 128 y 131 fracción XXIII del Código Nacional de Procedimientos Penales; de las cuales se desprende que no obstante de haber solicitado al Licenciado Guillermo Ballinas Cruz, en su carácter de Jefe del Departamento Encargado de la Subinspección de la Unidad Modelo de Investigación Policial y Encargado de la Subinspección de la Unidad S.U.I.C, si en los registros con que cuenta ese departamento a su digno cargo, aparece domicilio en el que pueda ser localizada **Alma Cecilia Ordoñez Muñoz**, por lo cual dicha autoridad proporciona domicilio igual al que obra en el Procedimiento Administrativo, ubicado en Calle Benito Juárez, número 216, Colonia Centro, del Municipio de Diaz Ordaz, así mismo se realizó constancia mediante la cual se hace constar que se tiene conocimiento de Procedimiento diverso en el cual se envió exhorto para emplazar a la C. **Alma Cecilia Ordoñez Muñoz**, al domicilio de referencia, en el cual no fue posible localizarla, sin que al efecto, con los datos obtenidos, pudiese ser localizada, en tal virtud, al no poder localizar a la precitada persona, a fin de continuar con la integración del Procedimiento Administrativo **597/2021**, y concederle a la Servidora Pública implicada el derecho de audiencia contenido en el artículo 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es que de conformidad con lo dispuesto por los artículos **61, fracciones I y II, y 227 fracciones I, II y VIII** del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, **67, fracción VI**, del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, se ordena efectuar el llamado al Procedimiento Administrativo a través de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, en el Periódico de mayor circulación en el Municipio de Diaz Ordaz, Tamaulipas, por tres veces consecutivas y se fijarán además en los estrados de la Fiscalía Especializada en Asuntos Internos, en la que se comunicará a la Ciudadana **Alma Cecilia Ordoñez Muñoz**, que deberá presentarse dentro del término de sesenta (60) días a partir de la última publicación a efecto de que exprese lo que a su derecho convenga respecto a las imputaciones en su contra, haciéndole saber que tiene el derecho a ofrecer pruebas de su intención, por sí o por medio de abogado defensor, en caso de no contar con uno, el Estado se lo proporcionara de manera gratuita, a través del Instituto de Defensoría Pública, así mismo, se le previene designe domicilio ubicado en Ciudad Victoria, Tamaulipas, a efecto de que se le hagan las notificaciones incluso las de carácter personal y se practiquen las diligencias necesarias, en caso de ser omisa a lo anterior, las posteriores notificaciones se llevarán a cabo fijadas en los Estrados que ocupa esta Fiscalía Especializada en Asuntos Internos, lo que se hace de su conocimiento para efectos de emplazamiento, relativo al Procedimiento Administrativo **597/2021**, iniciado en su contra.

**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, ADSCRITA A LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN ASUNTOS INTERNOS DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.- LIC. LAURA PAOLA RUIZ TURRUBIATES.- Rúbrica. (1ª. Publicación)**

## E D I C T O

**DIRECCIÓN DE QUEJAS, PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y DICTAMINACIÓN DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN ASUNTOS INTERNOS DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS**

Ciudad Victoria, Tamaulipas, 17 de noviembre de 2023.

**C. JUAN ANTONIO FONSECA PEÑA.**

En el Procedimiento Administrativo **597/2021**, se emitió un acuerdo que en lo conducente dice:

Procedimiento Administrativo **597/2021**, iniciado con motivo del oficio FGJ/FEAI/DQPAD/7430/2021, signado por el Director de Quejas, Procedimientos Administrativos y Dictaminación de la Fiscalía Especializada en Asuntos Internos, mediante el cual remite oficio **3662/2021**, signado por la Licenciada Edna Iliana Granados Ornelas, Auxiliar Jurídico en funciones de la Unidad de Seguimiento de Causa de la Quinta Región Judicial del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado, quien da vista de lo ordenado por la Jueza de Control Claudia Olimpia Gámez Reyes, por medio del cual remite DVD de la audiencia intermedia, y la vista de las irregularidades en el desempeño de sus funciones por los Licenciados **Juan Antonio Fonseca Peña y otro**, Agente del Ministerio Público adscrito a la Unidad de Combate al Secuestro y Extorsión de la Fiscalía General de Justicia del Estado, en Reynosa, Tamaulipas, dentro de la Carpeta Procesal CP/0090/2020, en virtud de que se condujo con manifestaciones falsas al solicitar diferimientos de audiencias intermedias a diversos jueces, ya que mencionaba que estaba verificando la posibilidad de un procedimiento abreviado, cuando no obraba solicitud del mismo, infringiendo las obligaciones estipuladas en los artículos 37 inciso B fracción VIII de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, 126 fracción XXV y XXXVII del Reglamento de la Ley antes citada, 107, 128 y 131 fracción XXIII del Código Nacional de Procedimientos Penales; de las cuales se desprende que no obstante de haber solicitado al Licenciado Guillermo Ballinas Cruz, en su carácter de Jefe del Departamento Encargado de la Subinspección de la Unidad Modelo de Investigación Policial y Encargado de la Subinspección de la Unidad S.U.I.C, si en los registros con que cuenta ese departamento a su digno cargo, aparece domicilio en el que pueda ser localizado **Juan Antonio Fonseca Peña**, por lo cual dicha autoridad proporciona domicilio igual al que obra en el Procedimiento Administrativo, ubicado en Calle Río San Fernando, número 123, Colonia Las Fuentes, Sección Lomas, C.P. 88703, en Reynosa, Tamaulipas, así mismo se realizó constancia mediante la cual se hace constar que se envió exhorto para emplazar al C. **Juan Antonio Fonseca Peña**, al domicilio de referencia, en el cual no fue posible localizarlo, sin que al efecto, con los datos obtenidos, pudiese ser localizado, en tal virtud, al no poder localizar al precitado persona, a fin de continuar con la integración del Procedimiento Administrativo **597/2021**, y concederle al Servidor Público implicado el derecho de audiencia contenido en el artículo 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es que de conformidad con lo dispuesto por los artículos **61, fracciones I y II, y 227 fracciones I, II y VIII** del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, **67, fracción VI**, del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, se ordena efectuar el llamado al Procedimiento Administrativo a través de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, en el Periódico de mayor circulación en el Municipio de Reynosa, Tamaulipas, por tres veces consecutivas y se fijarán además en los estrados de la Fiscalía Especializada en Asuntos Internos, en el que se comunicará al Ciudadano **Juan Antonio Fonseca Peña**, que deberá presentarse dentro del término de sesenta (60) días a partir de la última publicación a efecto de que exprese lo que a su derecho convenga respecto a las imputaciones en su contra, haciéndole saber que tiene el derecho a ofrecer pruebas de su intención, por sí o por medio de abogado defensor, en caso de no contar con uno, el Estado se lo proporcionará de manera gratuita, a través del Instituto de Defensoría Pública, así mismo, se le previene designe domicilio ubicado en Ciudad Victoria, Tamaulipas, a efecto de que se le hagan las notificaciones incluso las de carácter personal y se practiquen las diligencias necesarias, en caso de ser omiso a lo anterior, las posteriores notificaciones se llevarán a cabo fijadas en los Estrados que ocupa esta Fiscalía Especializada en Asuntos Internos, lo que se hace de su conocimiento para efectos de emplazamiento, relativo al Procedimiento Administrativo **597/2021**, iniciado en su contra.

**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, ADSCRITA A LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN ASUNTOS INTERNOS DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.- LIC. LAURA PAOLA RUIZ TURRUBIATES.- Rúbrica. (1ª. Publicación)**



## E D I C T O

**DIRECCIÓN DE QUEJAS, PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y DICTAMINACIÓN DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN ASUNTOS INTERNOS DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS**

Ciudad Victoria, Tamaulipas, 21 de noviembre de 2023.

**C. ALMA CECILIA ORDOÑEZ MUÑOZ.**

- - - Vistas las constancias que integran los autos del Procedimiento Administrativo **234/2022**, iniciado con motivo del oficio **FGJ/FEAI/DQPAD/5350/2022**, signado por el Director de Quejas, Procedimientos Administrativo y Dictaminación, de la Fiscalía Especializada en Asuntos Internos, de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, mediante el cual remite oficio **FGJ/FEAI/DQPAD/5288/2022**, signado por el Agente del Ministerio Público adscrito a la Dirección de Quejas, Procedimientos Administrativos y Dictaminación, de la Fiscalía Especializada en Asuntos Internos, quien adjunta el Expediente de Queja **239/2021**, que se integró en contra de la Licenciada **Alma Cecilia Ordoñez Muñoz y otro**, Agente del Ministerio Público adscrita a la Unidad General de Investigación 1, Especializada en Combate al Secuestro, en Reynosa, Tamaulipas, por la probable responsabilidad consistente en la omisión en plasmar firmas dentro de los actos de investigación practicados en la Carpeta de Investigación 001/2021, de las cuales se desprende que no obstante de haber solicitado al Licenciado **Guillermo Ballinas Cruz**, en su carácter de Jefe del Departamento Encargado de la Subinspección de la Unidad Modelo de Investigación Policial y Encargado de la Subinspección de la Unidad S.U.I.C, si en los registros con que cuenta ese departamento a su digno cargo, aparece domicilio en el que pueda ser **localizada Alma Cecilia Ordoñez Muñoz**, por lo cual dicha autoridad proporciona domicilio igual al que obra en el Procedimiento Administrativo, ubicado en Calle Benito Juárez, número 216, Colonia Centro, del Municipio de Díaz Ordaz, Tamaulipas, así mismo, se practicó diligencia mediante la cual se hace constar que se tiene conocimiento de Procedimiento diverso en el cual se envió exhorto para emplazar, al domicilio de referencia, en el cual no fue posible localizarla, sin que al efecto, con los datos obtenidos, pudiese ser localizada, en tal virtud, al no poder localizar a la precitada, a fin de continuar con la integración del Procedimiento Administrativo **234/2022** y concederle a la Servidora Pública implicada el derecho de audiencia contenido en el artículo **14** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es que de conformidad con lo dispuesto por los artículos **61, fracciones I y II, y 227 fracciones I, II y VIII** del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, **67, fracción VI**, del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Tamaulipas, de aplicación supletoria, se ordena efectuar el emplazamiento a través de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en el Municipio de Díaz Ordaz, Tamaulipas, por tres veces consecutivas y se fijarán además en los estrados de la Fiscalía Especializada en Asuntos Internos, en el que se comunicará a la Ciudadana **Alma Cecilia Ordoñez Muñoz**, que deberá presentarse dentro del término de sesenta (60) días a partir de la última publicación a efecto de que exprese lo que a su derecho convenga respecto a las imputaciones en su contra, haciéndole saber que tiene el derecho a ofrecer pruebas de su intención, por sí o por medio de abogado defensor, en caso de no contar con uno, el Estado se lo proporcionara de manera gratuita, a través del Instituto de Defensoría Pública, así mismo, se le previene designe domicilio ubicado en Ciudad Victoria, Tamaulipas, a efecto de que se le hagan las notificaciones incluso las de carácter personal y se practiquen las diligencias necesarias, en caso de ser omisa a lo anterior, las posteriores notificaciones se llevaran a cabo fijadas en los Estrados que ocupa esta Fiscalía Especializada en Asuntos Internos, lo que se hace de su conocimiento para efectos de emplazamiento, relativo al Procedimiento Administrativo **234/2022**, iniciado en su contra.

**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, ADSCRITA A LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN ASUNTOS INTERNOS DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.- LIC. JUANA MARÍA LUGO HERNÁNDEZ.- Rúbrica. (1ª. Publicación)**

## E D I C T O

**DIRECCIÓN DE QUEJAS, PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y DICTAMINACIÓN DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN ASUNTOS INTERNOS DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS**

Ciudad Victoria, Tamaulipas, 21 de noviembre de 2023.

**C. JUAN ANTONIO FONSECA PEÑA.**

- - - Vistas las constancias que integran los autos del Procedimiento Administrativo **234/2022**, iniciado con motivo del oficio **FGJ/FEAI/DQPAD/5350/2022**, signado por el Director de Quejas, Procedimientos Administrativo y Dictaminación, de la Fiscalía Especializada en Asuntos Internos, de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, mediante el cual remite oficio **FGJ/FEAI/DQPAD/5288/2022**, signado por el Agente del Ministerio Público adscrito a la Dirección de Quejas, Procedimientos Administrativos y Dictaminación, de la Fiscalía Especializada en Asuntos Internos, quien adjunta el Expediente de Queja **239/2021**, que se integró en contra del Licenciado **Juan Antonio Fonseca Peña y otro**, Agente del Ministerio Público adscrito a la Unidad General de Investigación 1, Especializada en Combate al Secuestro, en Reynosa, Tamaulipas, por la probable responsabilidad consistente en la omisión en plasmar firmas dentro de los actos de investigación practicados en la Carpeta de Investigación 001/2021, de las cuales se desprende que no obstante de haber solicitado al Licenciado **Guillermo Ballinas Cruz**, en su carácter de Jefe del Departamento Encargado de la Subinspección de la Unidad Modelo de Investigación Policial y Encargado de la Subinspección de la Unidad S.U.I.C, si en los registros con que cuenta ese departamento a su digno cargo, aparece domicilio en el que pueda ser **localizado Juan Antonio Fonseca Peña**, por lo cual dicha autoridad proporciona domicilio igual al que obra en el Procedimiento Administrativo, ubicado en Calle Río San Fernando, número 123, Colonia Las Fuentes Sección Lomas, Reynosa, Tamaulipas, así mismo, se practicó diligencia mediante la cual se hace constar que se tiene conocimiento de Procedimiento diverso en el cual se envió exhorto para emplazar, al domicilio de referencia, en el cual no fue posible localizarlo, sin que al efecto, con los datos obtenidos, pudiese ser localizado, en tal virtud, al no poder localizar al precitado, a fin de continuar con la integración del Procedimiento Administrativo **234/2022** y concederle al Servidor Público implicado el derecho de audiencia contenido en el artículo **14** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es que de conformidad con lo dispuesto por los artículos **61, fracciones I y II, y 227 fracciones I, II y VIII** del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, **67, fracción VI**, del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Tamaulipas, de aplicación supletoria, se ordena efectuar el emplazamiento a través de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en el Municipio de Reynosa, Tamaulipas, por tres veces consecutivas y se fijarán además en los estrados de la Fiscalía Especializada en Asuntos Internos, en el que se comunicará al Ciudadano **Juan Antonio Fonseca Peña**, que deberá presentarse dentro del término de sesenta (60) días a partir de la última publicación a efecto de que exprese lo que a su derecho convenga respecto a las imputaciones en su contra, haciéndole saber que tiene el derecho a ofrecer pruebas de su intención, por sí o por medio de abogado defensor, en caso de no contar con uno, el Estado se lo proporcionara de manera gratuita, a través del Instituto de Defensoría Pública, así mismo, se le previene designe domicilio ubicado en Ciudad Victoria, Tamaulipas, a efecto de que se le hagan las notificaciones incluso las de carácter personal y se practiquen las diligencias necesarias, en caso de ser omiso a lo anterior, las posteriores notificaciones se llevarán a cabo fijadas en los Estrados que ocupa esta Fiscalía Especializada en Asuntos Internos, lo que se hace de su conocimiento para efectos de emplazamiento, relativo al Procedimiento Administrativo **234/2022**, iniciado en su contra.

**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, ADSCRITA A LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN ASUNTOS INTERNOS DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.- LIC. JUANA MARÍA LUGO HERNÁNDEZ.- Rúbrica. (1ª. Publicación)**

**FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA****CONVOCATORIA PARA LA INSCRIPCIÓN O REFRENDO AL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.**

Con el objeto de establecer las políticas de operación, los requisitos generales, así como el garantizar una administración eficiente, eficaz, honesta y transparente del Padrón de Proveedores de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, con fundamento en los artículos 31 y 35 del Reglamento para los Procedimientos de Adquisiciones, Arrendamientos, Enajenación y Contratación de Bienes y Servicios de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, los integrantes del Comité de Compras y Operaciones Patrimoniales de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas:

**CONVOCAN**

A las personas físicas y morales con intención de formar parte del Padrón de Proveedores de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2024, debiéndose abstener de registro aquellas que se encuentren en algún supuesto del artículo 6 del Reglamento para los Procedimientos de Adquisiciones, Arrendamientos, Enajenación y Contratación de Bienes y Servicios de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas.

**REQUISITOS**

Acorde a lo establecido en el artículo 33 del Reglamento para los Procedimientos de Adquisiciones, Arrendamientos, Enajenación y Contratación de Bienes y Servicios de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, las personas interesadas deberán cumplir con los siguientes requisitos:

**NUEVO INGRESO:**

1. Solicitud debidamente llenada con firma autógrafa.
2. Copia de identificación oficial por ambos lados (persona física).
3. Copia certificada del acta constitutiva y de las actas modificatorias correspondientes (persona moral).
4. Copia certificada del poder otorgado al representante legal (persona moral).
5. Copia de identificación oficial del representante legal (persona moral).
6. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales ante el SAT (artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación), IMSS e INFONAVIT actualizado.
7. Original de los estados financieros del último ejercicio fiscal y del mes más reciente del año en curso, con firma autógrafa del contador público que los elabora, en caso de iniciar operaciones se envían estados financieros de apertura.
8. Copia certificada de la cédula profesional del contador público que firma los estados financieros.
9. Copia simple de la constancia de situación fiscal (reciente).
10. Copia simple de referencia bancaria (estado de cuenta o escrito firmado por el gerente de la institución bancaria).
11. Original del escrito firmado por el proveedor y/o representante legal en el que manifieste bajo protesta decir la verdad, que no se encuentra en los supuestos establecidos en los artículos 31 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios, 6 y 36 del Reglamento para los Procedimientos de Adquisición, Arrendamientos, Enajenación y Contratación de Bienes y Servicios de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas y que todos los documentos que presenta son legítimos y copias fidedignas de las originales. **Asimismo, que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, no existe conflicto de intereses de acuerdo con lo establecido en el artículo 49 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Tamaulipas.**
12. Copia simple del registro del Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) según corresponda.
13. Copia simple de los permisos vigentes expedidos por la Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COEPRIS), para el caso de los proveedores con actividad empresarial de venta de medicamentos.

**REFRENDO:**

1. Solicitud debidamente llenada con firma autógrafa.
2. Copia simple del acta constitutiva y sus modificaciones (persona moral).
3. Copia simple del poder del representante legal (persona moral).

4. Copia simple de identificación oficial por ambos lados (persona física).
5. Copia simple de identificación oficial del representante legal.
6. Copia simple de referencia bancaria (estado de cuenta o escrito firmado por el gerente de la institución bancaria).
7. Copia simple de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales ante el SAT (32-D del Código Fiscal de la Federación), IMSS e INFONAVIT, actualizado.
8. Copia simple de la constancia de situación fiscal actualizada.
9. Original de los estados financieros del último ejercicio fiscal y del mes más reciente del año en curso, con firma autógrafa del contador público que los elabora.
10. Copia certificada de la cédula profesional del contador público que firma los estados financieros (sólo en caso de que cambie el emisor de los estados financieros con respecto al ejercicio inmediato anterior).
11. Original del escrito firmado por el proveedor y/o representante legal en el que manifieste bajo protesta decir la verdad, que no se encuentra en los supuestos establecidos en los artículos 31 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios, 6 y 36 del Reglamento para los Procedimientos de Adquisición, Arrendamientos, Enajenación y Contratación de Bienes y Servicios de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas y que todos los documentos que presenta son legítimos y copias fidedignas de las originales. **Asimismo, que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, no existe conflicto de intereses de acuerdo con lo establecido en el artículo 49 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Tamaulipas.**
12. Copia del registro del Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM), únicamente para las personas físicas o morales que vendan productos.
13. Copia simple de los permisos vigentes expedidos por la Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COEPRIS), para el caso de los proveedores con actividad empresarial de venta de medicamentos.

Aquellas instituciones gubernamentales que se encuentren interesadas en formar parte del Padrón de Proveedores de la Fiscalía General de Justicia podrán efectuar el trámite de inscripción correspondiente, anexando la documentación aplicable.

Es importante mencionar que adicional a la documentación requerida para trámite de nuevo ingreso, deberá realizar un pre-registro en el portal de proveedores de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, en la dirección URL siguiente:

<https://proveedores.fgjitam.gob.mx>

En términos del artículo 34 del Reglamento para los Procedimientos de Adquisiciones, Arrendamientos, Enajenación y Contratación de Bienes y Servicios de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, dentro del término de treinta días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud, se resolverá sobre el otorgamiento del registro en el Padrón de Proveedores. En caso de negativa, se fundamentará y motivará la misma; dicha resolución será informada mediante la constancia respectiva. Si la solicitud fuera confusa o incompleta, se solicitará su aclaración o complementación. Si el solicitante omite atender el requerimiento que se le formule dentro del plazo de tres a treinta días hábiles, la solicitud se tendrá por no presentada. Transcurrido el plazo para se resuelva sobre el otorgamiento del registro sin que haya emitido la resolución respectiva, se considerará favorable, y se deberá expedir la constancia de registro en el Padrón de Proveedores.

Los interesados deberán entregar la documentación física a partir del día siguiente de la publicación de la convocatoria en el Periódico Oficial del Estado, en las instalaciones de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, en la Dirección de Administración y Finanzas de la Dirección General de Administración, con domicilio en Av. José Sulaimán Chagnón #641 entronque con Libramiento Naciones Unidas, C.P. 87039, Ciudad Victoria, Tamaulipas, en un horario de lunes a viernes de 9:00 A.M a 3:00 P.M. En caso de que el interesado sea foráneo, se podrá enviar toda la documentación debidamente requisitada por mensajería a dicha dirección.

Para cualquier duda o aclaración al respecto, podrán comunicarse al teléfono (834) 318 5100 extensión 71027.

Dado en Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los dieciséis días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.

**DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.- LIC. LEOBARDO CATALÁN TORRES.- Rúbrica.**

**H. AYUNTAMIENTO DE ALTAMIRA, TAMAULIPAS**  
**DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**  
**JEFATURA DE CONCURSOS, CONTRATOS Y COSTOS**  
**PERIODO: 2021-2024**

Convocatoria a la Licitación Pública Estatal que emite el Municipio de Altamira Tamaulipas de conformidad con los artículos 35, 36, 37, 38, 59 y 89 de la **Ley de Obras y Servicios relacionado con las mismas para el Estado de Tamaulipas**, mediante las cuales se desarrollara el procedimiento de contratación para las obras de:

**CONVOCATORIA No. DOPALT-026-2023**

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA OBRA	LICITACIÓN PÚBLICA	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	FECHA DE FALLO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO	PLAZO DE EJECUCIÓN
REHABILITACIÓN DE ANDADORES EN PLAZA PRINCIPAL DE COLONIA ESTACIÓN ESTEROS, ZONA RURAL EN EL MUNICIPIO DE ALTAMIRA, TAMAULIPAS.	LO-DOPALT-034/2023	04 de diciembre de 2023 10:00 Hrs	04 de diciembre de 2023 12:00 Hrs	12 de diciembre de 2023 10:00 Hrs	18 de diciembre de 2023 12:00 Hrs	22 de diciembre de 2023	04 de febrero de 2024	45 Días Naturales
CONSTRUCCIÓN DE CAMPO DE BÉISBOL EN EL EJIDO BUENOS AIRES (ESTACIÓN COLONIA), INCLUYE: GRADAS, DOGOUT, BAÑOS, ANDADORES, CERCADO, ESTACIONAMIENTO Y RED DE ALUMBRADO, ZONA RURAL EN EL MUNICIPIO DE ALTAMIRA, TAMAULIPAS.	LO-DOPALT-035/2023	04 de diciembre de 2023 11:00 Hrs	04 de diciembre de 2023 13:00 Hrs	12 de diciembre de 2023 12:00 Hrs	18 de diciembre de 2023 13:00 Hrs	22 de diciembre de 2023	14 de febrero de 2024	55 Días Naturales
CONSTRUCCIÓN DE 3 AULAS DIDÁCTICAS, DIRECCIÓN Y MÓDULO DE SANITARIOS EN ESCUELA TELESECUNDARIA "DE NUEVA CREACIÓN", UBICADA EN CALLE C-3 S/N, FRACCIONAMIENTO PASEO REAL, SECTOR LA PEDRERA, ZONA LAGUNA DE LA PUERTA EN EL MUNICIPIO DE ALTAMIRA, TAMAULIPAS.	LO-DOPALT-036/2023	04 de diciembre de 2023 12:00 Hrs	04 de diciembre de 2023 14:00 Hrs	12 de diciembre de 2023 14:00 Hrs	18 de diciembre de 2023 14:00 Hrs	22 de diciembre de 2023	09 de febrero de 2024	50 Días Naturales
CONSTRUCCIÓN DE RED DE ALUMBRADO PÚBLICO EN CICLOVÍA UBICADA EN CALLE LÁZARO CÁRDENAS ENTRE CALLE LINARES Y AV. VENUSTIANO CARRANZA, INCLUYE: ACOMETIDA; CENTRO DE CARGA; POSTES METÁLICOS; LUMINARIAS Y CABLEADO ELÉCTRICO, COL. LAGUNA DE LA PUERTA Y COL. FRANCISCO I. MADERO, ZONA LAGUNA DE LA PUERTA EN EL MUNICIPIO DE ALTAMIRA, TAMAULIPAS.	LO-DOPALT-037/2023	04 de diciembre de 2023 13:00 Hrs	04 de diciembre de 2023 15:00 Hrs	12 de diciembre de 2023 16:00 Hrs	18 de diciembre de 2023 15:00 Hrs	22 de diciembre de 2023	04 de febrero de 2024	45 Días Naturales
CONSTRUCCIÓN DE RED DE ALUMBRADO PÚBLICO EN CICLOVIA UBICADA EN DERECHO DE VIA DE PEMEX (AV. CHIHUAHUA Y AV. PEMEX) ENTRE PRIMERA Y VENUSTIANO CARRANZA, INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 3 TRANSFORMADORES 15 KV, ACOMETIDA; CENTRO DE CARGA; POSTES METÁLICOS; LUMINARIAS Y CABLEADO ELÉCTRICO, ZONA MIRAMAR EN EL MUNICIPIO DE ALTAMIRA, TAMAULIPAS.	LO-DOPALT-038/2023	06 de diciembre de 2023 10:00 Hrs	06 de diciembre de 2023 12:00 Hrs	14 de diciembre de 2023 10:00 Hrs	20 de diciembre de 2023 12:00 Hrs	26 de diciembre de 2023	13 de febrero de 2024	50 Días Naturales

PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE MÉXICO ENTRE ARGENTINA Y MADERO, INCLUYE: REPOSICIÓN DE RED HIDROSANITARIA, RED DE ALUMBRADO PÚBLICO, GUARNICIONES Y BANQUETAS, COL. NUEVO TAMPICO SECTOR 2 Y COL. TAMAULIPAS, ZONA MIRAMAR EN EL MUNICIPIO DE ALTAMIRA, TAMAULIPAS.	LO-DOPALT-039/2023	06 de diciembre de 2023 11:00 Hrs	06 de diciembre de 2023 13:00 Hrs	14 de diciembre de 2023 12:00 Hrs	20 de diciembre de 2023 13:00 Hrs	26 de diciembre de 2023	28 de febrero de 2024	65 Días Naturales
PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE NUEVO LEÓN ENTRE ORNATO Y ZACATECAS, INCLUYE: REPOSICIÓN DE RED HIDROSANITARIA, RED DE ALUMBRADO PÚBLICO, GUARNICIONES Y BANQUETAS, COLONIA EMILIO PORTES GIL, ZONA CENTRO NORTE EN EL MUNICIPIO DE ALTAMIRA, TAMAULIPAS.	LO-DOPALT-040/2023	06 de diciembre de 2023 12:00 Hrs	06 de diciembre de 2023 14:00 Hrs	14 de diciembre de 2023 14:00 Hrs	20 de diciembre de 2023 14:00 Hrs	26 de diciembre de 2023	18 de febrero de 2024	55 Días Naturales

- La base de las licitaciones se encuentra disponible para consulta y entrega en **Privada Evelia Garfias No. 103 Fracc. Marismas zona centro en Altamira, Tamaulipas, teléfono 833 2-64-05-56, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en el horario de 9:00 a 14:00 horas en la Dirección de Obras Públicas, en la Jefatura de Concursos, Contratos y Costos, en el que se tendrá que llenar registro y el cual deberá de entregar carta de manifestación de interés en participar por parte de la empresa firmada por el representante legal, el cual debe incluir domicilio fiscal, número telefónico y dirección de correo electrónico de contacto.**
  - La visita del lugar se llevará a cabo según lo marcado en esta convocatoria, partiendo desde las oficinas de la dirección de Obras Públicas (lugar de partida) ubicadas en **Calle Evelia Garfias No. 103 Fracc. Marismas zona centro en Altamira, Tamaulipas, teléfono 833 2-64-05-56**
  - La junta de aclaraciones se llevará a cabo según lo marcado en esta convocatoria, en las oficinas de la dirección de Obras Públicas ubicadas en **Calle Evelia Garfias No. 103 Fracc. Marismas zona centro en Altamira, Tamaulipas, teléfono 833 2-64-05-56**
  - La presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se llevará a cabo según lo marcado en esta convocatoria, en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas ubicadas en **Calle Evelia Garfias No. 103 Fracc. Marismas zona centro en Altamira, Tamaulipas, teléfono 833 2-64-05-56**
  - El dictamen del fallo se llevará a cabo según lo marcado en esta convocatoria, en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas ubicadas en **Calle Evelia Garfias No. 103 Fracc. Marismas zona centro en Altamira, Tamaulipas, teléfono 833 2-64-05-56**
  - La moneda en que se deberá cotizar la proposición será peso mexicano.
  - Se otorgará un anticipo para compra de materiales del 20% y otro por inicio de trabajos del 10%, una vez firmado el contrato correspondiente y contra entrega de las fianzas de garantía de anticipo y cumplimiento de la obra y no se podrá subcontratar.
  - Los requisitos que deberán acreditar para su existencia legal los interesados son: Los detallados en el anexo de **“MANIFESTACION DE PERSONALIDAD”** formato incluido en la entrega de las bases de Licitación, donde anexara a ese escrito la siguiente documentación, acta constitutiva con sus modificaciones en dado de existir, copia de identificación oficial del representante legal y Registro Federal de Contribuyentes.
  - Para acreditar la capacidad financiera deberán integrar en este anexo copia simple del Estado Financiero Anual correspondientes al ejercicio fiscal, anexando copia de la cedula profesional del contador que realizo el estado financiero y Declaración Anual del último ejercicio fiscal inmediato anterior a la fecha de expedición de la presente Convocatoria, de acuerdo a la personalidad del LICITANTE, que demuestre al menos el capital contable mínimo requerido en la Convocatoria, así mismo deberá de presentar los 2 últimos pagos provisionales correspondientes al presente ejercicio ante la Secretaria de la Administración Tributaria, los cuales deberán de ser los más recientes a antes de la apertura de proposición o en su caso la declaración informativa de razones por las cuales no se realiza el pago (avisos en ceros).
- En caso de que se trate de empresas de reciente creación se deberán presentar los estados financieros más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta acompañados con los 2 últimos pagos provisionales ante el SAT.

- La experiencia profesional y capacidad técnica, deberá ser comprobada mediante relación de contratos (indicando No.) en vigor que tenga celebrados tanto en la administración pública federal, estatal y municipal, como con los particulares señalando el importe ejercido, así como las fechas de inicio y término de obra y el avance de la misma.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: declaración escrita bajo protesta de decir la verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos que señala el artículo 59 y 89 de la **Ley de Obras y Servicios relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas**.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán de acuerdo al artículo 44 de la Ley de Obras y Servicios relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas, este H. Ayuntamiento de Altamira, a través de la Dirección de Obras Públicas y en base al análisis de las propuestas admitidas y en su propio presupuesto, emitirá el fallo, mediante el cual adjudicará la obra a persona física o moral que, de entre los proponentes, reúna las condiciones legales, técnicas, económicas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y cuente con la experiencia requerida por la convocante para la ejecución de la obra. Si una vez considerados los criterios anteriores, resultase que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos de este Ayuntamiento, el contrato se adjudicará a quien entre los proponentes presente la postura solvente que resulte económicamente más conveniente para el Ayuntamiento.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 59 y 89 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con la misma para el Estado de Tamaulipas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

De conformidad con los artículos 35, 36, 37, 38 y 89 de la **Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas**, se convoca a los interesados a participar en la(s) Licitación(es) de carácter Estatal(es). Las erogaciones que se deriven del presente procedimiento de contratación, serán cubiertos con recursos provenientes de los programas: **OBRA PUBLICA MUNICIPAL 2023**.

ALTAMIRA, TAMAULIPAS, A 28 DE NOVIEMBRE DE 2023.- **DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS.- M.I. CARLOS TENORIO GARCÍA.-** Rúbrica.

**MUNICIPIO DE REYNOSA TAMAULIPAS**

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

**Convocatoria Pública Legislación Estatal N° 046-2023**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 35, fracción I, 36 párrafo primero y 37 con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, el R. Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, a través de la Secretaría de Obras Públicas, convoca a las personas físicas y Morales a participar en la licitación Pública y el servicio relacionado con la obra pública de lo siguiente, que se llevará a cabo en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas:

Licitación Pública N°:	Descripción y Ubicación de los trabajos	Costo de las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Venta de bases	Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas	Fallo	Plazo de Ejecución	Fecha Estimada de Inicio
57057002-108-2023	Rehabilitación de Pavimentos Asfálticos e Hidráulicos Mediante Trabajos de Bacheo Profundo y Superficial en Varias calles del Municipio de Reynosa, Tamaulipas	\$2,400.00	04-Diciembre, 2023 11:00 hrs	06-Diciembre, 2023 11:00 hrs	28, 29, 30 de noviembre y 01, 04, 05, 06, 07, 08 de Diciembre del 2023	SALA 2 12-Diciembre, 2023 11:00 hrs	15-diciembre 2023 12:45 hrs	10 días Naturales	21 de Diciembre del 2023
57057002-109-2023	Servicio Investigación - Guión Científico, Guión Museográfico y Proyectos Museográficos para las Salas de Exposición Permanente del Museo del Ferrocarril ubicado en el Bulevar Ferrocarril Revolución Poniente entre calles Juárez y Porfirio Diaz en la Zona Centro de Reynosa, Tamaulipas	\$2,400.00	04-Diciembre, 2023 12:00 hrs	06-Diciembre, 2023 11:30 hrs	28, 29, 30 de noviembre y 01, 04, 05, 06, 07, 08 de Diciembre del 2023	SALA 2 12-Diciembre, 2023 11:45 hrs	15-diciembre 2023 13:00 hrs	10 días Naturales	21 de Diciembre del 2023

**REQUISITOS PARA PARTICIPAR**

La Información de esta convocatoria así como las bases de la(s) licitación(es) se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://reynosa.gob.mx>, para venta de las bases de la(s) licitación(es) de la presente convocatoria, las personas interesadas que deseen participar, deberán acudir en las instalaciones de la Secretaría de Obras Públicas, Ubicada en calle Matamoros N° 635, esquina Mariano Escobedo, Zona Centro

**C.P. 88500**, teléfono: **899-932-3280**, ext. **3617** los días lunes a viernes; con el siguiente horario: 8:00 a 14:00 horas.

Una vez realizado el pago de las bases de la(s) licitación(s) que los interesados deseen participar, se les hará entrega de los archivos electrónicamente de la(s) bases correspondientes de la licitación que hayan adquirido.

Los interesados deberán acreditar los siguientes documentos, que deberán de integrar en la propuesta distinta a la propuesta técnica y económica:

Copias declaraciones anuales y estados financieros (Balance Generales) de los últimos dos ejercicios fiscales anteriores al presente ejercicio, en caso de empresas de nueva creación deberán presentar, balance general actualizado a la fecha de presentación de proposiciones. Los documentos de financieros y fiscales servirán para comprobar que los licitantes cuentan con el capital de trabajo cubra el financiamiento de los trabajos a realizar en los dos primeros meses de ejecución de los trabajos, de acuerdo con las cantidades y plazos considerados en su análisis financiero presentado.

Los Licitantes deberán acreditar su existencia legal y personalidad jurídica mediante copia del acta Constitutiva y modificaciones en su caso para personas morales y personas físicas acta de nacimiento, identificación vigente con fotografía, RFC, y CURP.

Declaración escrita, bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.

Así mismo los Interesados en su propuesta técnica deberán acreditar:

Relación de contratos de los trabajos en vigor que sean similares a los de la presente Licitación, celebrada con la administración Pública o con particulares, señalando el importe total contratado, ejercido y por ejercer, presentaran copias mediante curriculums de ingenieros o arquitectos al servicio del Licitante, que hayan trabajado en servicios relacionados con la obra pública similares a las Licitaciones de esta convocatoria, debiendo designar al residente encargado de la dirección y ejecución de los trabajos, anexando nombre y copia del título y cedula profesional.

En caso de propuestas conjuntas los Licitantes deberán presentar un convenio particular de asociación (manifestando el número de licitación y descripción de los trabajos), de conformidad con el Segundo Párrafo del Artículo 42 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, así como lo solicitado en las Instrucciones y Bases de la Licitación.

#### DISPOSICIONES GENERALES:

Las obras públicas de la presente convocatoria se realizarán con recursos de Las obras públicas de la presente convocatoria se realizarán con recursos del **Fondo de Inversión Productiva (FIP) 2023**.

- La(s) visita(s) al lugar de los trabajos se llevará a cabo en tramo indicado en cada licitación, en caso de las personas que no conozcan la ciudad, el punto de reunión será en las Oficinas de **Secretaría de Obras Públicas**, Calle Matamoros N° **635** esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La(s) Junta(s) de aclaraciones de cada licitación se llevará a cabo en las instalaciones de la **Secretaría de Obras Públicas**, ubicado en: Calle Matamoros N° **635** esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- Lo(s) acto(s) de Presentación y Apertura(s) de Proposiciones Técnica(s) y Económica(s) se efectuará en las Salas de Juntas de la **Secretaría de Obras Públicas**, Calle Matamoros N° **635** esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La Secretaría de Obras Públicas, con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, emitirá el fallo correspondiente mediante el cual se adjudicará el contrato a la persona física y/o moral, que entre las proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, de acuerdo con el artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.
- No se otorgará anticipo para el inicio de los trabajos.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar (se) la(s) proposición(es) será(n): español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se subcontratará
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Para más detalles se determinan en el documento AT-1, Instrucciones a los Licitantes.

Reynosa, Tamaulipas a 28 de noviembre del 2023.- **SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS.- ARQ. EDUARDO LÓPEZ ARIAS.-** Rúbrica.